



Alcaldía de Medellín

Plan Local de Seguridad y Convivencia Comuna 12 – La América

Tabla de contenido

1.	1
2.	3
3.	9
4.	9
5.	11
6.	12
7.	13
8.	16
9.	27
10.	27
11.	29

1. Introducción

Los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos e inadecuadas formas de apropiación del espacio público, requieren de la formulación de un marco estratégico de intervención y gestión que permita mitigar el impacto de dichas problemáticas, y gestionar de manera eficiente las iniciativas tendientes a prevenir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio. En este sentido, los Planes Locales de Seguridad y Convivencia (PLSC), como estrategia de territorialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se erigen como instrumentos estratégicos, a partir de los cuales es posible establecer la escala y el alcance de las intervenciones que en el territorio permitan una adecuada gestión local de la seguridad y la convivencia ciudadana en Medellín.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Los PLSC establecen un marco de acción orientado a la disminución de las problemáticas en convivencia y seguridad, y a la prevención de diferentes tipos de violencias y conflictividades sociales en cada una de las comunas que componen la ciudad. De esta manera, los PLSC son una herramienta a través de la cual se focalizan las acciones de aquellos actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el marco del PISCC.

Adicionalmente, los PLSC definen espacios de concertación y deliberación ciudadana sobre los cuales se orientarán las iniciativas que, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se han definido y concertado bajo criterios objetivos de planeación, gestión e implementación en el marco del PISCC. Lo anterior se enmarca en el esfuerzo por hacer un uso racional y optimizado de los recursos técnicos, humanos, físicos, tecnológicos, entre otros, dedicados a la gestión de las problemáticas y contribuyendo a la calidad de vida de la población de la ciudad.

El proceso de formulación de los PLSC (2020-2023) es el resultado de un conjunto de apuestas por planear y gestionar la seguridad y convivencia de manera colectiva, objetiva, amplia y diferenciada; además, se buscó construir planes de manera participativa, mediante la convergencia de actores comunitarios, civiles y de las dependencias de la administración municipal cuya naturaleza evidencia relaciones de corresponsabilidad en la gestión de los asuntos que atañen a la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral.

El presente plan evidencia la ocurrencia de fenómenos complejos que deben ser abordados de manera oportuna e integral, identificando las diferentes violencias que son ejercidas en contra de la ciudadanía, sus derechos y libertades fundamentales. Asimismo, propone las estrategias y alternativas de solución a través de las cuales será posible mitigar y reducir el impacto producido por dichas problemáticas.

En consecuencia, se espera que los PLSC sean un instrumento de planificación estratégica que permita una toma informada de decisiones en materia de seguridad y convivencia; asimismo que sean una herramienta para la gestión que logre mejores condiciones de seguridad y convivencia, una menor ocurrencia de diferentes tipos de violencia, una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y un mejor relacionamiento del ciudadano con su entorno.





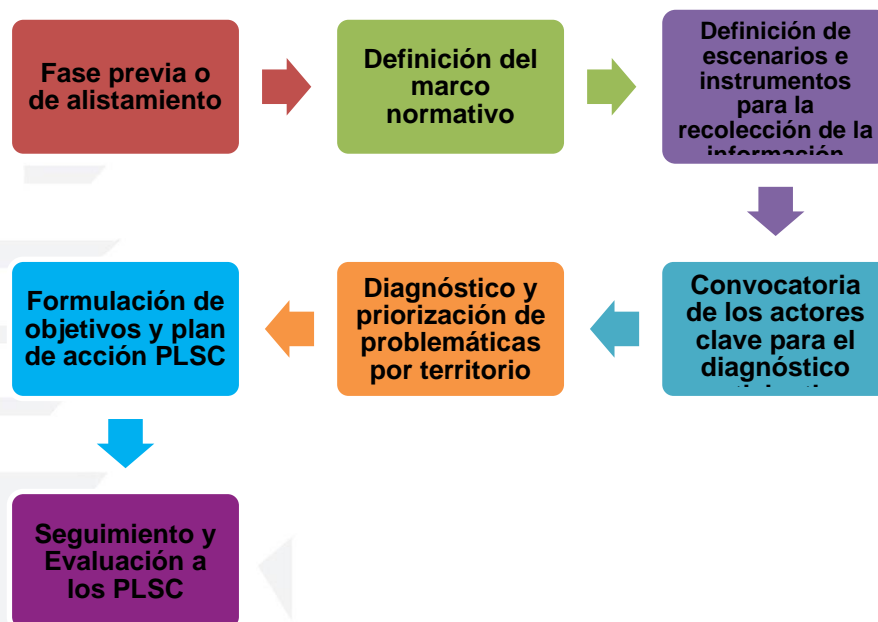
Alcaldía de Medellín

2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia

La metodología para la formulación de los PLSC, fue puesta en marcha mediante un cronograma de trabajo estructurado en siete etapas, ello con el fin de llevar a cabo un ejercicio alineado con lo dispuesto en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC, que permitiese identificar las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana de cada uno de los territorios de la ciudad de Medellín.

El proceso de construcción de estos planes se dio de manera colectiva, a través de ejercicios participativos para la construcción del diagnóstico y priorización, la aplicación de encuestas en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, y el análisis de fuentes cuantitativas y cualitativas realizado por el equipo territorial responsable de la formulación de estos planes. En este sentido, los PLSC se conciben como producto de la participación ciudadana, el diálogo interinstitucional y la identificación y cualificación de las problemáticas del PISCC desde el enfoque territorial.

Gráfico 1 Ruta metodológica para la formulación de PLSC 2020-2023



Fuente: Construcción Equipo Formador PISCC.





Alcaldía de Medellín

A continuación, se presentan de manera detallada, cada una de las etapas que componen la ruta metodológica para la construcción de los PLSC.

2.1. Fase previa o de alistamiento

La fase previa o de alistamiento consistió en la definición de los principales elementos y condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de formulación. Para ello, se elaboraron instrumentos de capacitación para el equipo territorial corresponsable en el diseño, implementación y seguimiento de los PLSC. Tales instrumentos fueron: guía de capacitación, actividades prácticas y de contexto y metodología para la construcción de los PLSC.

La guía de capacitación tenía el propósito de contextualizar a los equipos territoriales sobre la organización y funcionamiento de la secretaría, el rol de los equipos territoriales en la gestión local de la seguridad y brindar un encuadre sobre la política pública de seguridad y convivencia, el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana y los planes locales de seguridad y convivencia. Este documento fue socializado con cada uno de los equipos territoriales.

Las actividades prácticas y de contexto consistieron en ejercicios realizados por los equipos territoriales y el equipo de planeación, ello en relación con cada una de las zonas en que se divide la ciudad. Estos talleres consisten en el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre todas las comunas de la ciudad, con el fin de cualificar la información del territorio y contextualizar al gestor sobre su comuna. Con ello se generó una aproximación al territorio por parte del equipo territorial, promoviendo además la identificación entre los equipos de trabajo responsables de la formulación e implementación de los PLSC.

Finalmente, se construyó y socializó la metodología para la construcción de los planes, tanto la ruta metodológica como el contenido de los documentos fueron presentados a los equipos territoriales. También, se definieron los roles que tendrían cada uno y las etapas en las que intervendrían para la construcción de los PLSC.

2.2. Definición del marco normativo de los PLSC

En el marco del diseño del PISCC se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Dicha revisión fue actualizada y complementada para el diseño de los PLSC, ello implicó relacionar la normativa relativa a la administración y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad FONSET, se definió el marco de políticas públicas y





Alcaldía de Medellín

planes integrales de seguridad y convivencia, así como la revisión de ejercicios de planeación de anteriores administraciones, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y coherente. Finalmente, se incluyeron las disposiciones del orden local, que regulan escenarios territoriales como los comités locales de gobierno o los consejos de convivencia.

2.3. Diseño y definición de los escenarios e instrumentos metodológicos para la recolección de la información del territorio.

En esta fase se establecieron los instrumentos y los escenarios para la recolección de información del diagnóstico y priorización de las problemáticas contenidas en el PISCC. Para la realización del diagnóstico se diseñó una encuesta virtual para la ciudadanía, cuyo propósito era identificar las problemáticas que más afectaban su comuna, la priorización de las mismas y posibles alternativas de solución orientadas a disminuir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio.

La muestra para la implementación de este instrumento fue 200 encuestas para cada comuna y corregimiento, con excepción de los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas donde se definió una muestra de 100 encuestas. En estos tres casos anteriores, se optó por aumentar el número de grupos focales con el fin de mejorar la obtención de información en territorios con bajo nivel de conectividad.

La realización de grupos focales, fue el segundo instrumento para las jornadas de participación comunitaria en el marco de la formulación de los PLSC. Para ello, se definió la realización de por lo menos tres grupos focales por comuna, los cuales se llevaron a cabo con actores clave del orden comunitario, ciudadano e institucional, estos últimos representados en los miembros de la mesa interinstitucional de cada comuna.

Los ejercicios participativos contaron, no sólo con la participación de miembros de juntas administradoras locales y juntas de acción comunal, sino también con miembros de colectivos sociales, civiles, culturales, deportivos y habitantes en general de cada una de las comunas. Los grupos focales tuvieron como propósito la identificación, territorialización y priorización en clave de ocurrencia e impacto de las problemáticas de seguridad y convivencia de cada comuna y corregimiento. Otro de los elementos abordados en los ejercicios fue la identificación de alternativas de solución en relación con las problemáticas identificadas en clave de capacidades de coordinación y articulación institucionales.



Alcaldía de Medellín

Como se mencionó con anterioridad, en los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas, se realizaron grupos focales por cada una de las veredas y áreas que conforman los corregimientos. Esto, con el fin de mejorar la calidad de la información en el territorio, y complementar los datos de las encuestas aplicadas.

Otro instrumento para la recolección de información fueron las entrevistas semiestructuradas con el equipo territorial de la unidad de convivencia y los comandantes de las estaciones de policía de las comunas de la ciudad. Las entrevistas permitieron recoger información relevante respecto de las problemáticas y su comportamiento específico en cada uno de los territorios. Además, estas entrevistas evidenciaron la experiencia de quienes cotidianamente atienden los fenómenos. Este instrumento permitió identificar posibles fallas institucionales o elementos a tener en cuenta a la hora de implementar los planes desde las instituciones.

Finalmente, el sistema de información para la seguridad y la convivencia SISC suministró información cuantitativa y cualitativa respecto de cada comuna y corregimiento. Esta información permitió contrastar los insumos producto de la realización de las actividades participativas de diagnóstico para el diseño de los PLSC. Sumado a ello, el sistema puso a disposición del equipo formulador integrantes de sus equipos para el acompañamiento a los ejercicios en territorio.

2.4. Convocatoria de los actores clave para los ejercicios de diagnóstico participativo.

La convocatoria de actores se realizó de manera simultánea para todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Estas actividades fueron apoyadas por diversos actores comunitarios e institucionales, quienes apoyaron la difusión de las invitaciones a las actividades de diagnóstico (Encuestas y grupos focales).

Se invitaron actores clave del tipo comunitario y civil de cada comuna y corregimiento de la ciudad. Es importante recordar que la convocatoria no estuvo dirigida exclusivamente a miembros de juntas administradoras locales o juntas de acción comunal, también se promovió la participación de liderazgos alternativos y otros públicos que aportarán sus visiones sobre la seguridad y la convivencia. Además, se invitaron a los actores que tienen asiento en las mesas interinstitucionales de cada comuna y corregimiento. Finalmente, se convocaron comandantes de estación y miembros de la unidad de convivencia, para realizar las entrevistas semiestructuradas, insumo necesario para construir el diagnóstico.





Alcaldía de Medellín

2.5. Diagnóstico y priorización de problemáticas por territorio

El ejercicio de diagnóstico se elaboró guardando un proceso de articulación con lo dispuesto para los instrumentos de territorialización de la política pública de seguridad y convivencia y el PISCC. Lo anterior reconociendo que los PLSC son un ejercicio de vital importancia para la identificación y territorialización de problemas, con el fin de focalizar la oferta de los organismos de seguridad y justicia contenida en el plan de acción del PISCC.

El diagnóstico se elaboró a partir de la sistematización de las actividades de diagnóstico desarrolladas en el punto anterior. Con la información de los grupos focales, los resultados de las encuestas y la información producto de las entrevistas semiestructuradas, se construyó una matriz de análisis a fin de sistematizar la información y contar con los insumos suficientes para construir el diagnóstico.

Para la priorización de problemáticas se utilizó una metodología propia de la administración y gestión de riesgos, la cual permitió evaluar, en términos de ocurrencia e impacto, el riesgo que implican dichas problemáticas en cada territorio. Se definió una escala de valoración numérica, de uno a cinco, donde uno implica una muy baja o nula ocurrencia, y donde cinco, refería a una ocurrencia constante. De manera analógica, la misma escala fue utilizada para evaluar las condiciones del impacto. Las dimensiones definidas para el ejercicio fueron las mismas definidas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana de la ciudad.

La ocurrencia refiere el número de veces que tiene lugar un fenómeno y el impacto de las consecuencias del hecho analizado en términos estratégicos, operativos, sociales, económicos, culturales, políticos, territoriales, comunitarios, entre otros. Asimismo, se consideraron otros dos asuntos para realizar la evaluación que condujera a la priorización, a saber: interrelación e interdependencia. Por interrelación se entiende que muchos de los riesgos o problemáticas identificadas, tienen causas comunes, relaciones que afianzan su ocurrencia y promueven su permanencia en el tiempo ocasionando impactos lesivos, en este caso, para la seguridad y la convivencia. En el caso de las interrelaciones, deben mitigarse los elementos comunes, en un intento por mitigar cada uno de los riesgos interrelacionados. En el caso de las interdependencias, debe considerarse el hecho de que muchos de los riesgos que se presentan, en este caso en materia de seguridad ciudadana y convivencia, tienen una fuerte interdependencia con relación a otros que también emergen en el escenario de evaluación.





Alcaldía de Medellín

Finalmente, las alternativas de solución fueron incluidas en la matriz por medio de la cual se sistematizó la información. Los puntos referidos por los participantes se enfocan en posibles rutas de trabajo en clave institucional, administrativa y comunitaria, asuntos a ser fortalecidos para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los territorios.

2.6. Definición de objetivo general y objetivos específicos y plan de acción de los planes locales

La definición de los objetivos generales y específicos tomó como punto de partida lo dispuesto para el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. El PISCC contiene un objetivo general orientado al aumento de capacidades de articulación y coordinación para la gestión de la seguridad y convivencia, y otros específicos orientados a atender cada una las problemáticas identificadas. En este sentido, el ejercicio se orientó a asociar estos objetivos con las dimensiones identificadas en los planes, pero atendiendo de manera clara las particularidades propias de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

2.7. Seguimiento

En este apartado, se consideraron los principales escenarios e instrumentos por medio de los cuales puede hacerse un adecuado seguimiento a los planes locales de seguridad y convivencia de las comunas y corregimientos de la ciudad.

En este sentido, se consideraron escenarios como los consejos de convivencia, comités locales de gobierno, entre otros espacios de gestión de los asuntos del gobierno local en la comuna. También, objeto de evaluación serán los planes de acción de los PLSC, los cuales serán el resultado de los ejercicios de territorialización de la oferta institucional contenida en el plan de acción del PISCC.

Se definirán entonces, las fechas y herramientas mediante las cuales se presentarán los avances y los resultados del plan, atendiendo las dinámicas propias de las comunas, los actores clave asentados en ella, las lógicas propias de la participación ciudadana y la naturaleza del escenario en el que se pretende desarrollar este proceso.

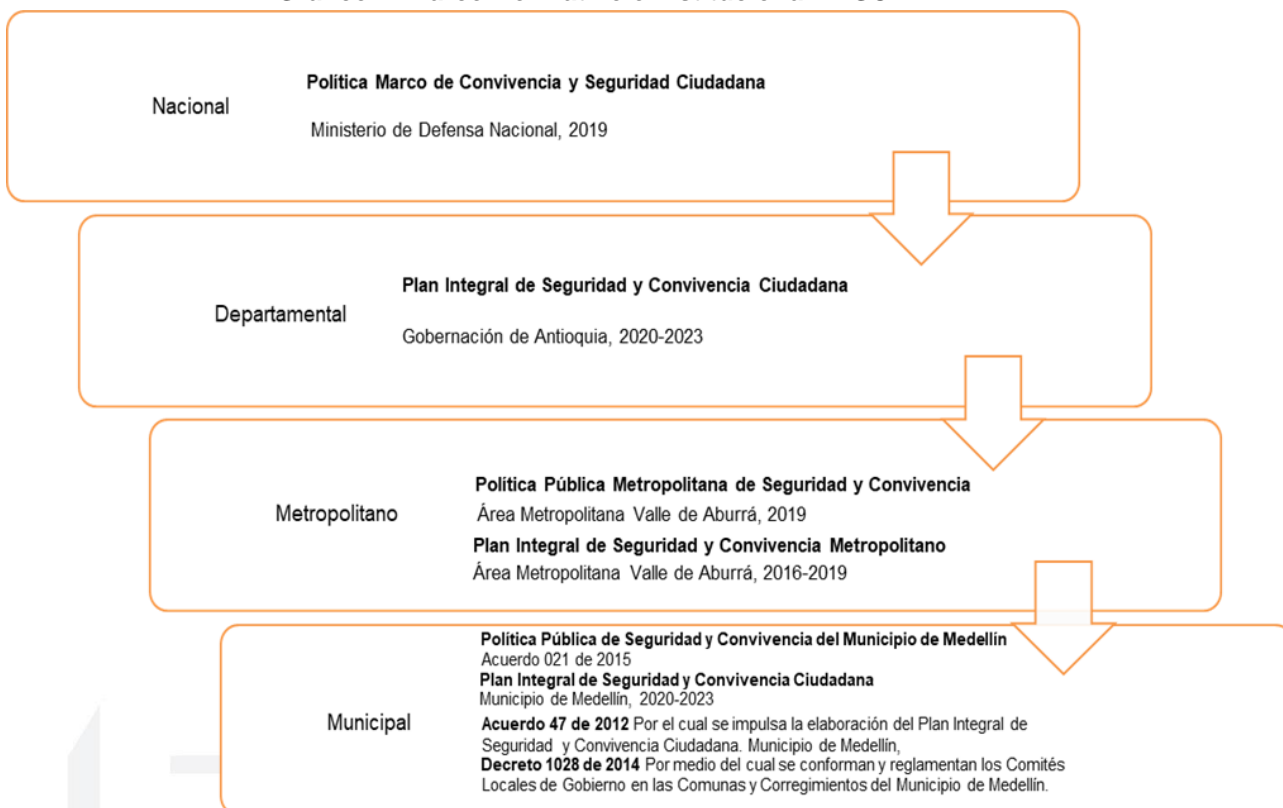




Alcaldía de Medellín

3. Marco Normativo

Gráfico 2. Marco Normativo e Institucional PLSC



Fuente: Construcción Equipo Formador PISCC.

4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023

Los PLSC son una herramienta para la gestión territorial de las problemáticas de seguridad y convivencia en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad. En ese sentido, estos instrumentos deben ser entendidos en el marco de una estrategia integral de planeación que busca fortalecer las capacidades de los actores responsables y corresponsables en materia de seguridad y convivencia, para la gestión de sus problemáticas en los territorios. Así, los PLSC parten de una articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2019, donde se expresa la necesidad de que los instrumentos de planeación local





Alcaldía de Medellín

de la seguridad y la convivencia cuenten con la georreferenciación de riesgos, delitos y problemáticas, con el fin de encaminar acciones **microfocalizadas** en aquellas zonas que son consideradas de mayor riesgo social y situacional.

En lo que respecta al PISCC 2020-2023, este priorizó seis dimensiones que contienen diferentes problemáticas en materia de seguridad y convivencia, las cuales, según el documento diagnóstico, ocurren de manera diferenciada según las dinámicas propias de los diferentes territorios. De esta manera, los PLSC se convierten en una de las herramientas a través de las cuales se materializa e implementa el componente estratégico del PISCC, dado que permitirán focalizar y territorializar cada uno de sus lineamientos. Para este fin, es fundamental contar con la participación no solo de los organismos de seguridad y de justicia, sino de los líderes comunitarios y de la comunidad en su conjunto, dado que estos últimos son quienes conocen los detalles y las dinámicas en torno a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presentan en sus barrios, comunas y corregimientos.

El objetivo es que los PLSC como instrumento de gestión microterritorial permitan ajustar la priorización de las dimensiones y problemáticas del PISCC, y que el componente estratégico para la gestión de la seguridad y la convivencia sea el reflejo de las características, necesidades y dinámicas de cada territorio. De esta manera será posible articular la implementación de las líneas estratégicas y acciones del PISCC impactando la seguridad y la convivencia de cada barrio, sector, comuna y corregimiento, de acuerdo a su particularidad.

Tabla 1. Dimensiones y priorización del PISCC 2020-2023

DIMENSIÓN		PROBLEMÁTICAS CONTENIDAS EN LA DIMENSIÓN
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	Homicidio, Desplazamiento forzado intraurbano, Lesiones personales
D2	Hurtos	Hurto a personas, Hurto de motos, Hurto de carros, Hurto a establecimientos comerciales, Hurto a residencias, Hurto a entidades financieras
D3	Crimen Organizado	Crimen organizado, Rentas criminales, Extorsión, Estupefacientes
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	Comportamientos contrarios a la convivencia, Riñas





Alcaldía de Medellín

D5	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	Feminicidios, Violencias sexuales, Violencia intrafamiliar VIF, Trata de personas
D6	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento -UVR- de NNAJ, Explotación sexual y comercial de NNA - ESCNNA-

PRIORIZACIÓN PROBLEMÁTICAS DEL PISCC	
DIMENSIÓN	
D3	Crimen Organizado
D5	Violencias contra la Mujer y Violencias Intrafamiliar –VIF-
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-
D6	Violencias asociadas a NNAJ
D2	Hurtos
LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC	
DIMENSIÓN	
Línea 1	Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales
Línea 2	Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar
Línea 3	Prevención y promoción de la convivencia ciudadana
Línea 4	Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos
Línea 5	Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Línea 6	Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Fuente: Alcaldía de Medellín (2020).

5. Objetivos del PLSC

5.1. Objetivo general

Territorializar las capacidades de articulación y coordinación de los organismos de seguridad y justicia y las dependencias de la administración municipal para la gestión y el uso eficiente de los recursos orientados a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la Comuna 12 La América.





Alcaldía de Medellín

5.2. Objetivos específicos

- Reducir la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 12 La América a través de sinergias interinstitucionales para el fortalecimiento transversal de las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y la persecución de las economías y rentas criminales
- Promover la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género que tienen lugar en la Comuna 12 La América.
- Prevenir el escalonamiento de hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de los conflictos, la vulneración de derechos y la intolerancia, los cuales deterioran las relaciones de convivencia entre los habitantes de la Comuna 12 La América.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y reacción frente a los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 12 La América.
- Coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Comuna 12 La América.
- Apoyar las acciones estratégicas y operativas para la prevención y la reacción frente al delito del hurto en todas sus modalidades en la Comuna 12 La América.

6. Información sobre la comuna

La comuna 12 – La América limita al norte con los barrios El Pesebre, Santa Rosa de Lima y Los Alcázares, de la Comuna 13 San Javier. Al sur con la quebrada La Matea y el barrio La Castellana, Comuna 11 Laureles – Estadio, al oriente con los barrios Los Colores, Estadio, Velódromo, Lorena y Las Acacias, de la Comuna 11, Laureles – Estadio y al occidente con los barrios Belencito, 20 de Julio, San Javier N° 1 y N° 2, de la Comuna 13 San Javier. Ahora, en lo que respecta a los barrios que la componen, la Comuna 12 cuenta con 13, los cuales son: Ferrini, Calasanz, Los Pinos, La América, La Floresta, Santa Lucía, El Danubio, Campo Alegre, Santa Mónica, Barrio Cristóbal, Simón Bolívar, Santa Teresita, Calasanz parte alta 2. Entre sus características poblacionales se resalta que es una comuna de aproximadamente 97.698 habitantes, de los cuales 43.170 son hombres y 54.528 mujeres.





Alcaldía de Medellín

Las vías principales de comunicación de la Comuna 12 La América son: las calles 44 San Juan y 50 Colombia en sentido oriente-occidente, y en sentido norte-sur la carrera 80-81, 83, 84, 88 y 92. Ahora, de oriente a occidente se destacan los pares viales de las quebradas La Pelahueso, Ana Díaz y La Hueso sobre la cual se extiende la Línea B del Metro. Entre sus principales equipamientos para la recreación y deporte se destacan, 32 escenarios deportivos y el Parque de La Floresta, la Biblioteca La Floresta, Parque Biblioteca San Javier y el Teatro hora 25. Cuenta con 15 instituciones educativas oficiales, 1 de cobertura y 36 privadas para un total de 52 instituciones. Finalmente, en cuanto a la infraestructura destinada a la seguridad y la convivencia se destacan:

- Inspección de Policía 12 – Carrera 92 # 37 – 65 Santa Mónica
- Comisaria de Familia 12 – Carrera 92 # 37 – 63 Santa Mónica
- Centro Integral para la familia – Carrera 92 con Calle 35
- Estación de Policía Laureles – Calle 42 # 75 – 09
- CAI Santa Lucia – Carrera 87 # 47F – 10
- CAI La Castellana – Calle 32EE # 83B – 123

7. Equipamiento y oferta Institucional

INSPECCIONES DE POLICÍA / CORREGIDURÍA: son responsables de la atención y trámite de los comportamientos contrarios a la convivencia y la mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Ejercen funciones policivas en un territorio delimitado, buscando mantener el orden y garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia). Preservar el orden público mediante la regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes correlativos, y fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales.

COMISARÍAS DE FAMILIA: forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y buscan prevenir la violencia intrafamiliar, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia cuando no se están cumpliendo, o se atenta contra ellos. En las comisarías de familia labora un grupo interdisciplinario de profesionales, entre los que se encuentran abogados, trabajadores sociales, psicólogos y expertos en desarrollo familiar, que atienden y acompañan cada proceso sin costo alguno



Alcaldía de Medellín

CASAS DE JUSTICIA: son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándose sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitando el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional. En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS: dependencia que hace parte de la Unidad de Inspecciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, creada para dar aplicación a las medidas correctivas, pedagógicas y económicas, impuestas a los ciudadanos con ocasión de los comportamientos contrarios a la convivencia, consagrados en la Ley 1801 de 2016, en virtud de la expedición de comparendos de policía sin medidas correctivas impuestas por los uniformados, o con medidas impuestas, pero no apeladas, en cuyo caso se remiten a las inspecciones zonales de la ciudad. Está ubicado en el segundo piso de la Casa de Justicia El Bosque (carrera 52 N° 71-84).

POLICÍA NACIONAL: es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

ESTACIÓN DE POLICÍA: es la unidad básica de la organización policial y tiene como finalidad asegurar y ejercer el control de una jurisdicción, prestar un servicio integral de vigilancia urbana y rural, desarrollar procesos de prevención, investigación y control de los delitos y contravenciones, apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades locales político-administrativas. Garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias que tienen como objetivo proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes y proporcionar mecanismos institucionales, que permitan una convivencia pacífica; así como fortalecer la solidaridad con la ciudadanía a través del desarrollo de programas sociales, de seguridad y convivencia.

SUBESTACIÓN DE POLICÍA: es la unidad policial menor, dependiente de la Estación de Policía, destinada a ejercer control policial en una determinada



Alcaldía de Medellín

jurisdicción y dar aplicación a las normas contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Las subestaciones de Policía tienen la finalidad de promover, mantener e incrementar la seguridad, vigilancia, cobertura y control territorial en el área rural del municipio, corregimientos y veredas.

COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI): es la unidad policial desconcentrada con menor jurisdicción, estratégicamente ubicadas en diferentes comunas de la ciudad. Estos comandos obedecen a la necesidad de desconcentrar los servicios de las Estaciones de Policía, lo cual permite dar autonomía operativa, descentralizando el servicio, favoreciendo el contacto con la comunidad en aras de prevenir el delito y atender requerimientos en materia de seguridad.

CAI PERIFÉRICO: es una unidad policial descentralizada, ubicada en zonas periféricas o en la parte alta de las comunas, cuyo objetivo es el contacto continuo con la comunidad, en aras de prevenir toda clase de delitos y atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia.

PUESTO DE POLICÍA: unidad policial que depende directamente de la Estación de Policía y cumple misiones de seguridad específicas sobre objetivos de gran valor económico, productivo y de desarrollo para el país, labor que en muchos casos se cumple en zonas lejanas y poco pobladas de la geografía colombiana, a la vez que se aprovecha la presencia de la Policía para brindar su servicio a los caseríos que por su ubicación y condiciones poblacionales no cuentan con presencia policial permanente.

FUERTE DE CARABINEROS: es una dirección de la Policía Nacional de Colombia, establecida para mantener y brindar seguridad a las poblaciones ubicadas en zonas rurales y productivas. Presta servicios de protección en parques y reservas naturales, y de seguridad en comunidades indígenas y afrodescendientes.

EJÉRCITO NACIONAL: es la fuerza armada colombiana que trabaja por la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional contra cualquier amenaza interna o externa.

BASE MILITAR: lugar estratégico que sirve de asiento al Ejército Nacional y desde el cual se realizan operaciones de vigilancia del territorio nacional. Entre sus funciones se encuentran velar por la seguridad del territorio asignado, ayudar ante cualquier necesidad de la comunidad que esté cerca de la base, servir de





Alcaldía de Medellín

enlace con la Policía Nacional para solucionar alguna problemática de orden público.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: es un organismo de la rama judicial del poder público, con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. Ejerce, además, la acción penal, elabora y ejecuta la política criminal del Estado. Entre sus funciones se encuentran, asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento, además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley; y velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

Para actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en núcleo familiar.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -INML-CF: Prestan servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sirviendo de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente. Sus principales servicios son: certificación de necropsia, certificado y búsqueda de persona desaparecida, entrega de cadáveres, examen médico legal, evaluación psiquiátrica y psicológica y pruebas genéticas.

8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 12 – La América

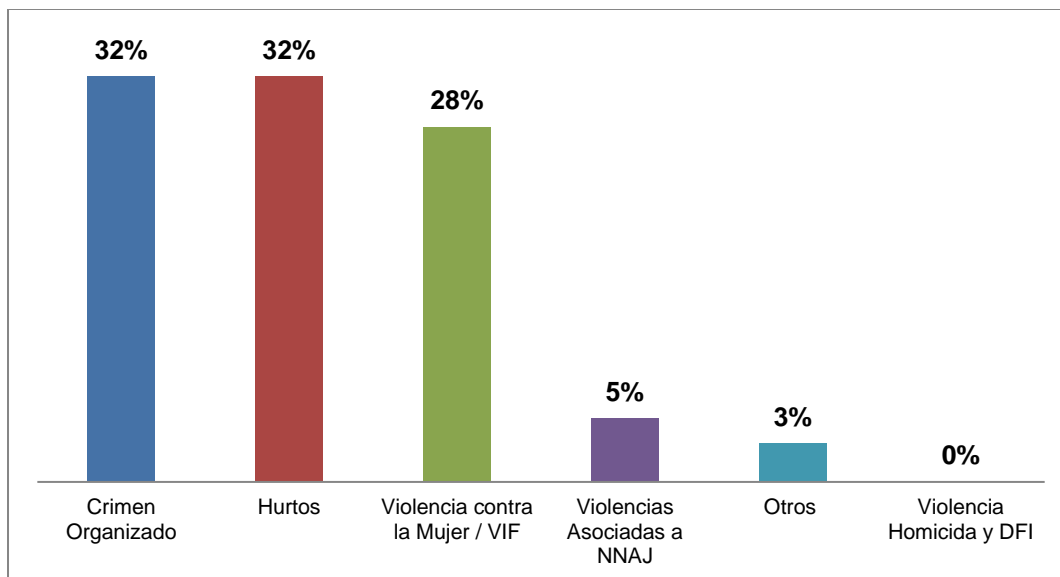
A continuación, se presentan los resultados producto de las actividades de diagnóstico en el marco de la formulación del plan local de seguridad y convivencia de la Comuna 12 – La América.

Gráfico 3. Problemáticas de seguridad comuna 12 – La América





Alcaldía de Medellín



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023

8.1. Problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana

8.1.1. Crimen Organizado

De acuerdo con la evidencia recolectada en el marco de la formulación del PLSC el crimen organizado es una de las principales problemáticas que aqueja a la comunidad de la Comuna 12 – La América.

En lo que respecta al crimen organizado según los datos aportados por el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC), en la comuna se evidencian un conjunto de conductas y situaciones delictivas que pueden ser asociadas directa o indirectamente al accionar propio de las estructuras de crimen organizado.

La Comuna 12 - La América, al ser un territorio con un importante número de actividades comerciales, ello propicia el cobro de extorsiones y las amenazas a los comerciantes del sector para el ejercicio de sus actividades. La comunidad expresa su temor por este tipo de situaciones, manifiestan que han recibido llamadas donde les exigen una cantidad determinada de dinero a cambio de prestarles seguridad a sus negocios, en caso de ellos negarse a cumplir con este pago los amenazan de atentar en su contra y de sus familiares. En este contexto, en algunos casos y producto de las amenazas de grupos delincuenciales, se han



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

presentado desplazamientos forzados de comerciantes que prefieren abandonar la comuna por temor a su integridad.

De otro lado, expresa la comunidad con gran preocupación que el microtráfico sigue siendo una de las principales problemáticas que tiene Comuna 12 – La América. En lo que respecta a las llamadas “plazas de vicio”, estas tienen lugar en los diferentes parques de la comuna, los cuales son espacios concurridos por menores de edad que buscan disfrutar de estos espacios de recreación y esparcimiento, los mismos que manifiestan sentirse en ocasiones amedrentados y en peligro por la presencia estos expendedores y/o consumidores de estupefacientes.

En efecto, el consumo de estupefacientes y sustancias psicoactivas tiene lugar en los alrededores de la Institución Educativa Lola González, que limita con la Comuna 13 – San Javier, y de la Institución Educativa Concejo de Medellín. Lo anterior preocupa a la comunidad, en tanto el consumo y expendio en las cercanías a entornos educativos y barrios de alto riesgo, hace que los menores estén en riesgo de ser víctimas de reclutamiento o que sean iniciados en el mundo del consumo de drogas.

La comunidad en los diferentes grupos focales expresó de manera reiterativa que el consumo y microtráfico de estupefacientes se relaciona con otras problemáticas que tiene la Comuna 12 -La América; tal es el caso de los habitantes de calle que suelen ser instrumentalizados por los grupos delincuenciales para la comisión de delitos como el transporte de sustancias, servir de campaneros o guardar armas.

Cabe considerar así, otro caso manifestado por la comunidad referente a las organizaciones criminales el loteo ilegal, ello a través de la apropiación de manera ilegal de terrenos de propiedad del municipio, luego construyen y proceden con la venta de predios a personas que actúan de buena fe y terminan siendo estafados.

Según expresó la comunidad, los habitantes de los barrios como el Danubio, Calasanz, La Floresta, barrio Cristobal y el sector de La Soledad son los que sienten gran temor por la presencia de estos grupos delincuenciales, además del riesgo que corren por el accionar que puedan tener estas estructuras de crimen organizado.

8.1.2. Hurtos

De acuerdo con lo referido por la comunidad en las actividades de diagnóstico, el hurto hace parte de las principales problemáticas de seguridad que tiene la





Alcaldía de Medellín

Comuna 12 – La América. Cabe anotar que, según el dateo del SISC, el hurto en sus diferentes modalidades pasó de 1.393 casos en el año 2019 a 1.006 hurtos en lo corrido del año 2020; siendo esta la conducta delictiva que más aqueja y preocupa a la comunidad en general; Los hurtos influyen de manera importante en la percepción de seguridad de los habitantes de la América que en su mayoría son adultos mayores y esto les preocupa, especialmente en el momento de desplazarse por las zonas del barrio con tranquilidad.

La comunidad manifiesta que los hurtos en sus barrios, no son cometidos por residentes sino por personas de comunas fronterizas o de otras comunas de la ciudad. Lo anterior se debe a las características socioeconómicas del sector y su vocación comercial.

Este fenómeno se encuentra relacionado con los grupos delincuenciales asentados en el territorio. Al realizar un análisis de la zona, el hurto en sus múltiples modalidades se identifica como una problemática que migra de una comuna a otra en relación con el accionar del crimen organizado. Otras variables que explican este fenómeno están relacionadas con características de la zona como el contexto residencial y comercial, nivel socioeconómico, vías de escape, entre otros.

Por su parte, la comunidad manifiesta que las modalidades de hurto que se presentan con mayor frecuencia en la Comuna 12 – La América son: el ‘raponeo’ desde motocicletas, donde las principales víctimas son mujeres; otra de las modalidades es el hurto a viviendas y finalmente es preciso mencionar una nueva modalidad que han identificado en el sector como el hurto tecnológico, en el cual se les envía un mensaje de texto solicitando dinero haciéndose pasar por un familiar que necesita ayuda de urgencia.

8.1.3. Violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar

Sobre esta problemática, la evidencia recolectada sugiere que en lo corrido del año 2020 se presenta una disminución, pasando de 234 casos en el año 2019 a 221 casos según el SISC. Sin embargo, la comunidad percibe un aumento en razón de la pandemia del COVID-19, ya que esto obligó a las familias a permanecer periodos de tiempo prolongados en sus casas y esto desató un incremento de problemáticas en los hogares. También precisan que las víctimas no denuncian estos hechos y prefieren mantenerlos en la intimidad de su hogar. A esta situación se suman a otras problemáticas como la violencia contra la mujer y que de igual manera preocupan y alertan a la comunidad, tales como el feminicidio, violencia sexual y trata de personas.



Alcaldía de Medellín

La comunidad expresa que el territorio se está consolidando como un lugar atractivo para las personas que tienen como labor el “modelaje” en los denominados centros de “webcam”. La comunidad aduce que se presume que hay explotación sexual de menores de edad, de hombres y mujeres, por parte de ciudadanos de otras nacionalidades. Por otra parte, plantea la comunidad que el consumo y venta de estupefacientes en el sector se asocia a esta misma actividad.

8.1.4. Violencias asociadas a NNAJ

Frente a esta problemática, cuya ocurrencia es baja, la comunidad expresó que no es una problemática propia de la Comuna 12, sin embargo de los barrios aledaños migran niños, los cuales son sometidos a pedir limosnas en los semáforos o instrumentalizados por los grupos delincuenciales para movilizar las sustancias psicoactivas; igualmente se presenta un fenómeno en la comuna como es el caso de las casas destinadas para modelos “webcam”, en las cuales se presume por parte de la comunidad que en estos lugares hay casos de explotación sexual y comercial en contra de niños, niñas y adolescentes.

En lo que respecta a esta problemática en la Comuna 12- LA AMÉRICA, existen alertas en el barrio Altos de Calasanz sobre la instrumentalización de niños, niñas y adolescentes por grupos delincuenciales con injerencia en las comunas aledañas, lo cual ha generado el desplazamiento de varias familias de la zona.

8.1.5. Violencia homicida y desplazamiento forzado intraurbano

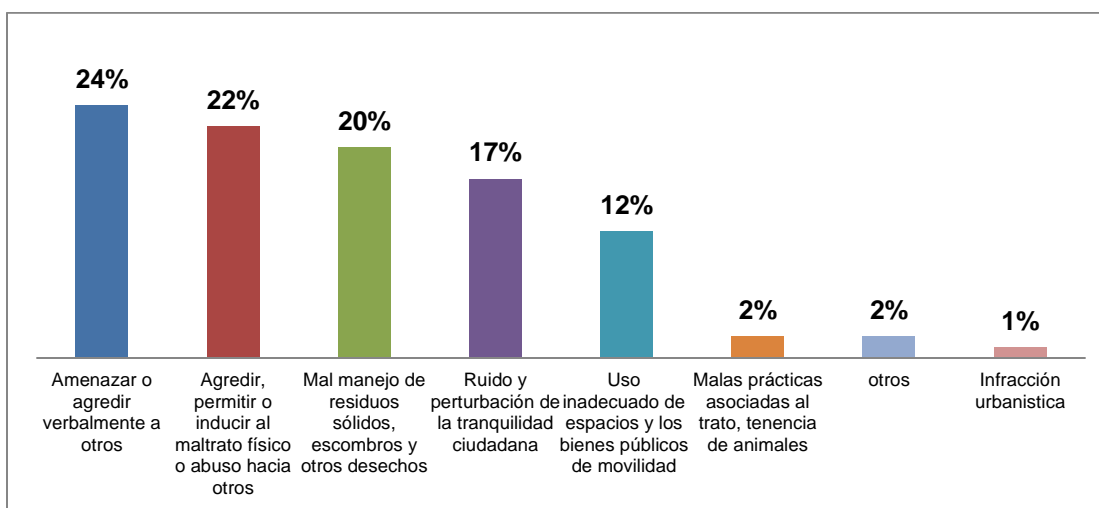
Debe señalarse que con la información obtenida en el marco del diagnóstico para la creación de este PLSC, esta sería la problemática de menor incidencia en el territorio según la percepción de sus habitantes; si bien los grupos delincuenciales tienen presencia en la comuna, los hechos delictivos relacionados con la violencia homicida presentan una importante reducción según el SISC, pasando de 34 homicidios para el año 2019; a 8 homicidios en lo corrido de 2020. Por lo anterior, esta problemática en la actualidad no representa temor según la percepción de los habitantes de la comuna debido a las bajas tasas registradas y su infrecuente ocurrencia.



Alcaldía de Medellín

8.2. Comportamientos contrarios a la convivencia de la comuna

Gráfico 2. Comportamientos contrarios a la convivencia de la Comuna 12 – La América



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023

8.2.1. Agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia los otros, y amenazar o agredir verbalmente a otros.

Con relación a este fenómeno, la información recolectada en el diagnóstico, dateo del SICS y espacios de interacción comunitaria e institucional como los Comités Locales de Gobierno y Consejos de Convivencia Ciudadano sugiere que es la tercera problemática en correlación a los Comportamientos Contrarios a la Convivencia en la Comuna 12 - La América. Según la referencia dada por la comunidad, las agresiones son consecuencia de las constantes acciones que perturban el bienestar y el buen vivir de la comunidad, y que se traducen en altercados y discusiones entre los vecinos que por intolerancia terminan en riñas y agresiones físicas.

Para el año 2022 las agresiones han sufrido una disminución notoria pasaron de 82 casos reportados en el año 2020 a 63 en el 2021 según la información obtenida en el SICS para una reducción del 23.17%. Esto lo podemos concluir luego de la intervención de los organismos de justicia y la administración municipal en cabeza de la Secretaria de Seguridad y Convivencia

8.2.2. Mal manejo de residuos sólidos, escombros y otros desechos.

Sobre este comportamiento contrario a la convivencia, la evidencia recolectada sugiere que es el de mayor ocurrencia en la comuna. La comunidad manifiesta





Alcaldía de Medellín

que desde que se hizo el cierre de la escombrera los “motocargueros” se han convertido en una problemática para la Comuna 12, porque no descargan los escombros en los sitios acondicionados para tal fin, sino que los depositan en las laderas de las quebradas, en algunos barrios de baja afluencia y en zonas verdes de la comuna. Lo anterior, genera contaminación en las fuentes hídricas y zonas verdes, además de constituir riesgos de represamiento, desbordamiento y taponamiento de caños y alcantarillados.

La comunidad también reiteró el llamado realizado con respecto a los recicladores que se ubican en el separador de San Juan entre las calles 88 y 93, ya que los residuos que no son aprovechables son ubicados en las vías principales, contaminando así el medio ambiente, generando plagas, contaminación visual y malos olores, además la notoria pérdida de civismo ciudadano frente al respecto por el horario de recogida de residuos por parte de la empresa recolectora (EMVARIAS), producto de esto es común encontrar por toda la comuna cúmulos de basuras lo que propicia posibles foco de plagas y enfermedades además de zonas de inadecuada presentación.

8.2.3. Ruido y perturbación de la tranquilidad ciudadana.

De acuerdo con la información obtenida en el marco del diagnóstico de este PLSC, los comités locales de gobierno, los consejos de convivencia ciudadano, el NUSE y demás espacios de interacción con la entre la ciudadanía y la institucionalidad el ruido y la perturbación de la tranquilidad es otro de los Comportamientos Contrarios a la Convivencia que genera preocupación en la Comuna – La América. La comunidad manifiesta que, en la Estación Floresta, los niveles de ruido son muy altos, sumado a ello se concentran venteros a realizar perifoneo, grandes superficies y locales comerciales que con miras a llamar la atención proyectan música en algunos casos por fuera de los límites permitidos.

La comuna 12 la América cuenta con una tasa alta de residencialidad por ello las quejas más altas por este comportamiento provienen del irrespeto de algunos habitantes que en el marco de cualquier tipo de celebración no regulan los niveles de ruido emitidos.

8.2.4. Uso inadecuado del espacio público y los bienes públicos.

Con la evidencia recolectada en el marco del diagnóstico del PLSC, los datos obtenidos del SICS, los Comités Locales de Gobierno, los Consejo de Convivencia Ciudadanos y demás espacios de interacción con la ciudadanía se concluye que este comportamiento contrario a la convivencia ocupa el segundo lugar en ocurrencia en la comuna, los venteros ambulantes son los mayores propiciadores de este comportamiento contrario a la convivencia y esto lo evidenciamos en la forma en la que ubican sus puestos en las aceras impidiendo





Alcaldía de Medellín

el tránsito libre de los peatones. Especialmente las afueras del metro concentran un número importante de venteros ambulantes y carretilleros, siendo este un punto crítico de movilidad peatonal de acuerdo con la comunidad. El comercio irregular otro de los factores que perturba el espacio público en la comuna deriva en problemáticas como altos niveles de ruido debido al perifoneo y disposición inadecuada de residuos sólidos factores que afectan la tranquilidad de los residentes.

El consumo de sustancias psicoactivas y licor en los parques se configura como de los mayores comportamientos contrarios a la convivencia cometidos en la comuna, es común encontrar personas consumiendo en los parques en claro irrespeto de estos espacios. Entre los que más se ven afectados por esta problemática son el parque de la floresta, el triángulo, parque skate y el parque lineal de Santa Lucía además en las zonas contiguas a los sectores con predominancia comercial como Santa Lucía, la floresta y Calasanz.

Otra de las problemáticas expresadas por la comunidad son los recicladores, quienes se asientan en las esquinas como puntos de acopio de material, dejando en estos sitios los materiales que no les son útiles, esto genera malestar en la comunidad.

Cabe mencionar que las vías principales de la comuna como lo es La 80 y San Juan, se presentan casos de uso inadecuado del espacio público; puesto que en estas zonas están las ventas de motocicletas, negocios que suelen utilizar de forma inadecuada las aceras para la exhibición de su mercancía, además de generar residuos de aceites que pueden ocasionar accidentes.

8.2.5. Malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales.

Este comportamiento contrario a la convivencia en los datos obtenidos de la comunidad en la priorización del PLSC, en los Comités Locales de Gobiernos y Consejos de Convivencia Ciudadano tiene alta ocurrencia y se evidencia en mayor medida en los parques y zonas verdes de forma indiscriminada en toda la comuna, encontramos que la falta de conciencia sobre el manejo que se le debe dar a las excretas de mascotas, especialmente la de los perros, es el más común.

En menor medida la comunidad manifiesta que en el sector contiguo a la placa deportiva del Danubio se evidencia la cría de animales de corral como caballos, cerdos, chivos y gallinas en una zona no apta para tal fin.

8.2.6. Infracciones urbanísticas

De acuerdo con los diagnósticos realizados en la comuna, se señala que algunos ciudadanos no están pidiendo los permisos respectivos construyendo más de los





Alcaldía de Medellín

pisos permitidos y no hay un control por parte de las autoridades. Estos hechos ocurren principalmente en el sector de La Soledad.

La comunidad también presenta quejas por las construcciones o modificaciones que se realizan sin tener en cuenta el POT, esto debido a los establecimientos de comercio que se ubican en lugares donde no se está permitido por ser zona residencial.

8.3. Priorización del Plan Local de Seguridad y Convivencia de la Comuna 12 – La América

A continuación, se presentan los resultados del ejercicio de priorización de problemáticas de seguridad y convivencia contenidas en el PLSC de la Comuna 12.

Tabla 2. Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia

	DIMENSIÓN	OCURRENCIA	IMPACTO
D1	Violencia Homicida y desplazamiento forzado Intraurbano - DFI	1	4
D2	Hurtos	4	5
D3	Crimen Organizado	5	5
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	5	4
D5	Violencia contra Mujer / Violencia Intrafamiliar- VIF	4	4
D6	Violencias asociadas a niñas, niños y adolescentes	1	2

OCURRENCIA	5				D4	D3
	4				D5	D2
	3					
	2					
	1		D6		D1	



Alcaldía de Medellín

	1	2	3	4	5
	IMPACTO				

Fuente: Equipo Formador de PLSC

8.3.1. Priorización

Teniendo en cuenta los resultados de la priorización de problemáticas en razón de la ocurrencia e impacto, es importante señalar que el crimen organizado y el hurto, se prioriza en primer y segundo lugar respectivamente, y se reconoce como las principales problemáticas de seguridad que se presentan en la Comuna 12-La América y que generan preocupación en sus habitantes. Siendo así, puede afirmarse que estos son los problemas urgentes de atender, todo esto asociado a las conductas atribuibles directa o indirectamente al accionar de las estructuras del crimen organizado presentes en el territorio, ello se evidencia en la ocurrencia de prácticas extorsivas a residentes y comerciantes, las cuales han derivado en situaciones de amenazas en contra de su integridad física y en algunas ocasiones logrando el desplazamiento intraurbano y cierre de sus locales comerciales, generando así una percepción generalizada de inseguridad por parte del gremio comercial presente en la América.

Los grupos delincuenciales permean los diferentes parques de la comuna mediante la comercialización y consumo de estupefacientes a todas horas del día lo cual preocupa gravemente a los habitantes de las zonas aledañas a los parques y zonas escolares, además de manifestar frente a estos hechos que los menores son los que disfrutan de estos espacios y se encuentran expuestos totalmente con esta situación. Otro fenómeno relacionado con la presencia de estas organizaciones es la instrumentalización de personas en condición de calle para la comisión de diferentes conductas delictivas.

Con respecto a la ocurrencia de hurtos varios factores resultan ser atractivos para los delincuentes y la comisión de delitos, en especial hurtos en todas sus modalidades y que en su mayoría son cometidos en lugares poco concurridos o de lo contrario en la zona comercial, además que se les facilita escapar rápidamente de la zona por la configuración vial con la que cuenta la comuna 12-la América.

En tercer lugar de la priorización en relación con la ocurrencia e impacto, encontramos los comportamientos contrarios a la convivencia. En este punto la mayor afectación es el agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia





Alcaldía de Medellín

otros, ya que la ocurrencia permanente de conductas contrarias a la convivencia deriva en riñas. Así, en la Comuna 12- la América tienen lugar distintos comportamientos contrarios a la convivencia, entre los que se destacan por su ocurrencia e impacto el ruido y la perturbación de la tranquilidad ciudadana, el amenazar o agredir verbalmente a otros, el uso inadecuado del espacio y los bienes públicos, el mal manejo de los residuos sólidos, escombros y otros desechos y las malas prácticas asociadas al trato tenencia transporte o comercialización de animales.

La dimensión correspondiente a la violencia contra la mujer/ violencia intrafamiliar VIF se ubica en el cuarto lugar del ejercicio de priorización. Es oportuno mencionar frente a esta problemática que la reducción en el número de denuncias para esta comuna, contrasta con la percepción que tiene la comunidad frente al miedo de las víctimas a denunciar, la situación de dependencia económica y afectiva y la cultura predominante que avala estas prácticas en los hogares.

En cuanto a la dimensión de la violencia homicida y desplazamiento forzado se ubica en la zona amarilla del mapa. De acuerdo con la comunidad, estas problemáticas tienen una menor ocurrencia pese a la preexistencia de otras problemáticas como el crimen organizado y el hurto, no obstante a los pocos casos registrados, se genera a un impacto importante para la comunidad a pesar de que en su mayoría de casos las víctimas no son habitantes de la comuna.

Y finalmente la dimensión D6 violencias asociadas a NNAJ se ubica en la zona verde, en tanto su ocurrencia es poca, pero está presente en la comuna. Los pocos casos reportados se atribuyen, según la comunidad, al fenómeno de los estudios “webCam” relacionados con conductas de posible explotación infantil, de migrantes y violencia contra menores.

8.4. Alternativas de solución

En este apartado se presentan las principales alternativas de solución propuestas por los partícipes de los ejercicios de diagnóstico en la Comuna 12- LA AMÉRICA.

Algunas de las alternativas de solución relacionadas con la institucionalidad, se enfocan en la atención y prevención de las problemáticas descritas a lo largo de este documento, ello acompañado de una mayor presencia policial y aumento de cuadrantes, especialmente se refieren la necesidad de una estación de policía para atender las problemáticas que puedan suscitar en la Ciudadela Universitaria de Occidente, de igual manera solicitan cámaras en las zonas con mayor problemática y luminaria en zonas oscuras y solas de los diferentes barrios,



Alcaldía de Medellín

porque estas posibles soluciones generan un impacto negativo y disuasivo para los delincuentes que buscan este tipo de lugares para cometer delitos.

También se solicita mayor presencia y articulación de las autoridades, especialmente en cuanto a operativos constantes para el control del espacio público con relación a los venteros ambulantes y operativos con movilidad para resolver las problemáticas de parqueo y carros abandonados en vía pública.

Realizar constantes campañas de prevención, sensibilización y psicoeducación; la comunidad es muy activa con este tipo de actividades y tienen un impacto muy positivo en materia preventiva.

Los habitantes de la comuna proponen la realización de una caracterización, en tanto la mayoría de sus habitantes son mayores de 60 años, quienes en caso de necesitar ayuda o sentirse en peligro puedan tener una red de vecinos a quien acudir; También plantean que sería de mucha ayuda la articulación entre vecinos que tienen las mismas problemáticas para crear soluciones conjuntas.

Finalmente se proponen actividades para incentivar a la comunidad a realizar las respectivas denuncias ante las autoridades competentes.

9. Formulación de Estrategias PLSC

9.1. Línea 1. Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Esta estrategia pretende contrarrestar la ocurrencia del hurto en sus diversas modalidades en la ciudad, a través de la prevención de este delito, y de la investigación criminal e inteligencia orientadas a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión del mismo, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias, estas últimas con énfasis en el autocuidado. También se orientarán acciones para intervenir de manera diferenciada la ocurrencia de este delito en la Comuna 12 La América, haciendo un uso estratégico de los recursos orientados al control, la reacción y la operatividad.

9.2. Línea 2. Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales

El propósito de la estrategia contra el crimen organizado es la generación de sinergias interinstitucionales para fortalecer transversalmente las capacidades





Alcaldía de Medellín

diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y persecución de economías y rentas criminales, por parte de los organismos de seguridad y justicia; con el objetivo de lograr la reducción de la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 12 La América.

9.3. Línea 3. Prevención y promoción de la convivencia ciudadana

Esta línea está pensada para recoger programas, proyectos y acciones, dirigidos a prevenir el escalonamiento de los hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de conflictos y de comportamientos contrarios a la convivencia en la Comuna 12 La América. Esto reconociendo la importancia que tiene el escenario social y su incidencia en problemáticas más complejas que son permeadas en gran medida por grupos al margen de la ley.

La línea de prevención y promoción de la convivencia considera que la intervención en los conflictos sociales no debe limitarse a las medidas coercitivas o sancionatorias, sino que debe promover el desarrollo de acciones que incrementen de un lado, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de la norma entre la ciudadanía; y de otro, la confianza en las autoridades legalmente constituidas cuando requieran intervención de un tercero.

9.4. Línea 4. Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar

Esta línea pretende agrupar los esfuerzos institucionales para la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, así como garantizar el restablecimiento de derechos y mitigar los ciclos continuados de violencia en la Comuna 12 La América. Las acciones estratégicas desarrolladas en el marco de esta línea estarán orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género. Además, se busca la disminución de la tolerancia social e institucional a las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, y la visibilización de las dimensiones reales de este fenómeno a través de una lectura que propicie la comprensión y atención diferenciada y con perspectiva de género.

9.5. Línea 5. Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos

El objetivo de esta línea estratégica es el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos. Con esto se pretende direccionar las acciones de





Alcaldía de Medellín

los organismos de seguridad y justicia y las diferentes dependencias de la administración municipal para la promoción del respeto a la vida, la integridad personal y la dignidad humana en la Comuna 12 La América.

9.6. Línea 6. Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

El propósito de esta línea es el de coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como la explotación sexual y comercial, el uso y reclutamiento por parte de grupos delincuenciales y su instrumentalización para la comisión de delitos en la Comuna 12 La América. En consecuencia, se busca establecer sinergias interinstitucionales para la atención integral de este grupo poblacional de especial protección, e impactar aquellas causas estructurales de tipo social y cultural que facilitan la ocurrencia de este tipo de fenómenos. Finalmente, las acciones que aquí se agrupan tendrán un énfasis especial en el restablecimiento de los derechos de los NNAJ.

10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC

El presente apartado de seguimiento y evaluación del plan local de seguridad y convivencia presenta los instrumentos y escenarios por medio de los cuales se medirá el desempeño de las iniciativas que en materia de seguridad y convivencia se desarrollen en la comuna.

Respecto de los instrumentos para el seguimiento y la evaluación del PLSC, se condensarán en el plan de acción del presente plan. Éste es el resultado del ejercicio de territorialización que se realizará con las acciones contenidas en el plan de acción del PISCC para la vigencia 2021. El mismo ejercicio se hará en los años subsiguientes contemplados en la vigencia de este plan con los planes de acción aprobados para cada uno de los años contemplados.

Este plan de acción es el resultado del trabajo articulado y coordinado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sus dependencias, con los organismos de seguridad y justicia corresponsables de la formulación del plan. El compendio de acciones contempladas en este, parten de la construcción colectiva entre las partes orientadas al diseño de proyectos y acciones, indicadores, líneas de base y meta, entre otros, orientados a resolver las problemáticas identificadas en las dimensiones del plan integral de la ciudad.



Alcaldía de Medellín

En este sentido, el plan local de seguridad y convivencia cobra relevancia: este ejercicio busca identificar las iniciativas que deben ser promovidas e implementadas en la comuna, a partir de la oferta institucional disponible en el plan de acción del PISCC. En otras palabras, es un esfuerzo por planear desde lo micro territorial, definiendo las respuestas a las problemáticas evidenciadas en los territorios, a partir de las capacidades dispuestas en el PISCC. Este ejercicio se desarrollará en el transcurso del primer trimestre del año vigente.

Ahora bien, respecto de los escenarios, se han contemplado diferentes espacios en los que se hará el respectivo seguimiento a los PLSC.

En primer lugar, uno de los escenarios pertinentes para este ejercicio será el comité local de gobierno de la comuna. Este, se conforma por los representantes del gobierno local en cada territorio, estos son, inspector o corregidor de policía, comisario de familia, comandante de estación de policía, promotor local de gobierno, gestor territorial de seguridad y un representante de la Junta Administradora Local. En este sentido, el espacio permite la discusión y revisión del plan, por parte de los actores que, de manera primordial, son los llamados a la implementación del plan.

En segundo lugar, el consejo de convivencia también se identifica como un escenario propicio para realizar el seguimiento y la evaluación del plan. Estos escenarios, los cuales tienen vocación comunal, y sesionan por lo menos una vez al mes, sirven como espacio de encuentro y discusión con la comunidad respecto de sus problemas de convivencia y proponer soluciones adecuadas. De este modo, este espacio favorecerá la realimentación ciudadana como elemento clave para revisar y ajustar el plan.

En esta misma vía, también se contempla establecer momentos de seguimiento y evaluación al plan local en el Comité Civil de Convivencia de la ciudad. Este comité, creado por la ley 1801 de 2016, es un espacio consultivo y decisorio orientado a conocer y tramitar las problemáticas que en materia de convivencia, afectan la ciudad y sus territorio. Adicionalmente, pretende generar condiciones que permitan mejorar el servicio y la atención en territorio de la autoridad policial. De este modo, será un espacio para discutir respecto de los diagnósticos comunales, su priorización y determinar medidas encaminadas a disminuir estas problemáticas.

El sistema de seguimiento y evaluación del PISCC, contempla también escenarios que favorecen la discusión y toma de decisiones frente a la implementación de los PLSC. Estos, son los espacios de interacción institucional, los cuales fueron





Alcaldía de Medellín

pensados como espacios a demanda que permitan tramitar asuntos referentes al PISCC y a los instrumentos de territorialización. En ellos se podrá discutir, con los actores necesarios, sobre asuntos y medidas específicas que requieran ser consideradas en el marco de las dinámicas particulares de las comunas y corregimientos de la ciudad.

Finalmente, será posible hacer seguimiento al plan local de seguridad y convivencia en los demás escenarios relevantes en el territorio, como la mesa interinstitucional, o el “día blanco”, espacios que promueven la gestión de asuntos públicos, la rendición de cuentas respecto de la gestión institucional y la promoción de acciones orientadas a mejorar las condiciones del territorio y las comunidades.

ME
DE
LLÍN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

